|  |
| --- |
| **Resoluciones #187 - #202** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2003****03-07-187**.- CONOCER y APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el día 15 de JULIO de 2003.**03-07-188**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en la sesión efectuada el día 24 de JULIO de 2003.**03-07-189**.- CONOCER el INFORME VERBAL rendido por el RECTOR de la Institución, DR. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre las actividades inherentes a su función, cumplidas en la última semana:a) Sobre las gestiones efectuadas en relación a la aprobación del Proyecto de Estatuto que se encuentra en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).b) Respecto a la distribución de la renta universitaria por parte del CONESUP, en lo que estará atento para que no se lesione el interés de la ESPOL.c) Sobre el señalamiento de la fecha en la que se realizarán las elecciones de representantes estudiantiles ante los organismos de la ESPOL, fijada para el día miércoles 20 de agosto de 2003. **03-07-190**.- CONOCER y APROBAR la RESOLUCIÓN No. CAc-2003-232, del 12 de junio de 2003 y AUTORIZAR la CREACIÓN de la CARRERA de BIOLOGÍA con la ESPECIALIZACIÓN de BIOLOGÍA MARINA, en la FACULTAD de INGENIERÍA MARÍTIMA y CIENCIAS DEL MAR, la que será autofinanciada, y con sus respectivos programas de estudio a las que se sumarán las consideraciones de la Comisión Académica que constan en la mencionada resolución (CAc-2003-232).**03-07-191**.- APROBAR el PROYECTO de REGLAMENTO de BECAS de AÑO SABÁTICO del PERSONAL DOCENTE y de INVESTIGACIÓN de la ESPOL, presentado por el Vicerrector General, Ing. Armando Altamirano Chávez, con las siguientes modificaciones:- El artículo 2, dirá: "Beca de Año Sabático es el período de estudios de actualización o trabajos de investigación o entrenamiento no remunerados, a realizarse por un período mínimo de 6 meses y máximo de un año, **en plazo que es improrrogable**, al que todo profesor de la ESPOL tiene derecho luego de haber cumplido seis años en la Institución, en concordancia con las disponibilidades económicas de la misma y al mecanismo de selectividad establecido en el artículo **10**. **Concluido el período de estudios, el beneficiario** debe retornar a la Institución para el cumplimiento de su contrato." - Modifíquese en el artículo 9 el numeral "11" por "**12**".- El literal b) del artículo 10, dirá: "Necesidades de formación docente de las unidades académicas o de la ESPOL, **o** en base al Plan Estratégico **de** **la ESPOL** vigente." - El Artículo 11, primer párrafo, dirá: "La Comisión Académica seleccionará, a más tardar hasta el 30 de noviembre, a los becarios que reúnan las condiciones descritas en el presente reglamento, de acuerdo con el espíritu y objetivos señalados en los artículos, 2, 4 **y 5**, y a las prioridades de selección determinadas en el artículo 10, debiendo en esta instancia incorporar como nuevo parámetro de selección el de no haber realizado con anterioridad cursos de capacitación a través de becas o pasantías y de conformidad con el Art. 12 de este Reglamento." - El literal e), del artículo 15, dirá: "El 100% del valor de los pasajes de ida y vuelta para la cónyuge y el 50%, **hasta por la cantidad de mil quinientos dólares (US$1.500,oo),** del valor de los pasajes de ida y vuelta de hasta dos hijos, menores de edad." - El segundo párrafo del artículo 18 dirá: "En todos los casos se incluirá la obligación del becario de reincorporarse a la Institución a tiempo completo, por un período **mínimo** de dos años." **03-07-192**.- AUTORIZAR la MODIFICACIÓN del PLAZO de VIGENCIA del CONTRATO DE COMODATO de USO aprobado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución No. 03-03-060, del 11 de marzo de 2003, a ser suscrito entre la ESPOL y la POLICÍA NACIONAL para la cesión de un área de terreno en el Campus "Gustavo Galindo Velasco", el cual será de 60 AÑOS en lugar de los 25 años inicialmente aprobado.**03-07-193**.- CONOCER el INFORME presentado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la ESPOL sobre el EXAMEN ESPECIAL al PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA de la ESPOL, por el período comprendido entre el 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE del AÑO 2001.**03-07-194**.- CONOCER y APROBAR los LINEAMIENTOS GENERALES para PROFESORES TITULARES de ESPOL, BECARIOS del VLIR.**03-07-195.-** CONOCER y APROBAR el INFORME presentado por la COMISIÓN ESPECIAL designada por el Rector de la ESPOL para DIALOGAR con los LÍDERES de GALÁPAGOS, la que se reunió en la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, del 1 al 5 de julio de 2003.**03-07-196.-** CONCEDER 90 DÍAS de LICENCIA SIN SUELDO, a partir del 6 de agosto de 2003, al ING. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO, DECANO de la FACULTAD de INGENIERÍA en MECÁNICA y CIENCIAS de la PRODUCCIÓN.**03-07-197.-** AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que, con el criterio previo del Jefe de Asesoría Jurídica y del Director de la Unidad de Auditoria Interna, proceda a la VENTA DIRECTA de la OFICINA de la ESPOL, ubicada en el edificio Benalcázar 1000, entre la Av. 10 de Agosto y Riofrío, de la ciudad de QUITO.**03-07-198.-** AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN para que conceda un PRÉSTAMO ADICIONAL, de hasta 70,000 DÓLARES, del FONDO DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA, a la ASOCIACIÓN de TRABAJADORES de la ESPOL, con las mismas condiciones acordadas en préstamos anteriores.**03-07-199.-** CONOCER y NEGAR la solicitud de la ASOCIACIÓN de PROFESORES de la ESPOL para reformar el artículo 4 del Reglamento General de Reconocimientos de la ESPOL, en el sentido de incrementar la bonificación a los profesores que cumplen en el presente año 20, 25 y 30 años de servicios en la Institución, por no haber disponibilidad económica para atender este egreso.**03-07-200.-** CONOCER el INFORME sobre la participación del ING. WASHINGTON MEDINA MOREIRA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL CRECE, en el II Simposio Internacional de Procesos Universitarios, realizado del 1 al 4 de julio, en Pinar del Río, Cuba.**03-07-201.-** CONOCER el INFORME presentado por el Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, VICERRECTOR GENERAL de la ESPOL, sobre las actividades cumplidas en el Seminario Internacional "Demandas Sociales, Políticas Públicas y Desarrollo Universitario", efectuado los días 23 y 24 de junio de 2003, en República Dominicana.**03-07-202.-** CONOCER el INFORME del Ing. EDUARDO MOLINA GRAZZIANI, DIRECTOR EJECUTIVO de la FUNDACIÓN ESPOL 50 AÑOS, sobre su asistencia al Tenth Internacional Congreso on Sound And Vibration, llevado a cabo en Estocolmo, Suecia. |

 |  |